FIRMADO por : MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA. A fecha : 30/05/2016 17:49:31 El documento consta de un total de 2 folios. Folio 1 de 2 - Código Seguro de Verificación: 578666-34443348. Verificable en sede electrónica según Orden Ministerial del 24/2/2011

THE !

RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2016 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS "DOCTORADOS INDUSTRIALES"

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de Julio de 2013 (BOE de 24/07/2013) del Ministerio de Economía y Competitividad modificada por la Orden ECC/1820/2014, de 26 de septiembre, y por la Orden ECC/2483/2014, de 23 de diciembre, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La Resolución de 9 de Febrero de 2015 (BOE de) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación hace pública la convocatoria correspondiente al año 2014 de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Incorporación y en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que figuran las ayudas para contratos para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales".

Por Resolución de 16 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se concedieron subvenciones y se designaron a los solicitantes que se relacionaban en el Anexo II de la resolución como candidatos de reserva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Resolución de convocatoria.

Durante la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución de convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, algunas entidades beneficiarias han comunicado las renuncias que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, por lo que la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación ha declarado la pérdida del derecho al cobro de dichas subvenciones concedidas por un importe de 251.815,48 euros.

Por todo ello, cumplidos los requisitos establecidos en la Orden de bases, esta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

RESUELVE:

1. Conceder las subvenciones a los beneficiarios que se citan en el Anexo I de la resolución, para financiar contratos para la formación de doctores, por un importe total de 260.216,08 euros, con las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria y demás normativa aplicable. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Competitividad que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	4ª ANUALIDAD	TOTAL
PARTIDAS	(2016)	(2017)	(2018)	(2019)	
27.13.463B.770	65.054,02	65.054,02	65.054,02	65.054,02	260.216,08
TOTAL	65.054,02	65.054,02	65.054,02	65.054,02	260.216,08
	·		· ·	· ·	· ·

- 2. Desestimar la concesión de subvenciones al resto de solicitudes presentadas
- 3. Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.

FIRMADO por : MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA. A fecha : 30/05/2016 17:49:31 El documento consta de un total de 2 folios. Folio 2 de 2 - Código Seguro de Verificación: 578666-34443348. Verificable en sede electrónica según Orden Ministerial del 24/2/2011

Contra la presente resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 30 de Mayo de 2016

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN P.D. Resolución de 19 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (BOE de 20-11-2012)

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Marina Pilar Villegas Gracia





SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

ANEXO RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA RESOLUCIÓN DE 30/05/2016

Referencia	NIF	Centro Beneficiario	Aplicación	Doctorando	Tipo de	Tipo de	Intensidad	Importe	Ayuda Contr.	Total Ayuda	Ayuda	Ayuda	Importe
			Económica		entidad	actividad	ayuda	Financiable	Anual	Contratación	Estancias	Matrícula	Concedido
DI-14-06906	B12824629	BIOINICIA, SL	27-13-463B-770	ESCOBAR GARCIA, JUAN DAVID	PYME Pequeña	Proyectos de investigación industrial	70	21.800,00	15.260,00	61.040,00	2.400,00	1.500,00	64.940,00
DI-14-06810	B25772294	DIETARY MOLECULAR DIAGNOSTICS SL	R 27-13-463B-770	ÁLVAREZ ALONSO, RAQUEL	PYME Pequeña	Proyectos de investigación industrial	70	21.800,00	15.260,00	61.040,00	2.400,00	1.500,00	64.940,00
DI-14-06962	B18763979	SEVEN SOLUTIONS SL	27-13-463B-770	GUTIÉRREZ RIVAS, JOSÉ LUÍS	PYME Pequeña	Proyectos de investigación industrial	53	28.875,00	15.303,75	61.215,00	2.400,00	1.500,00	65.115,00
DI-14-06563	B70368907	TORUS SOFTWARE SOLUTIONS SL	\$ 27-13-463B-770	COSTAS FIEL, ROI	PYME Pequeña	Proyectos de investigación industrial	64	23.953,55	15.330,27	61.321,09	2.400,00	1.500,00	65.221,08
		Total final						96.428,55	61.154,02	244.616,09	9.600,00	6.000,00	260.216,08

FIRMADO por : MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA. A fecha : 30/05/2016 17:49:35

El documento consta de un total de 1 folios. Folio 1 de 1 - Código Seguro de Verificación: 578667-83577097. Verificable en sede electrónica según Orden Ministerial del 24/2/2011



SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

ANEXO II

Organismo	CIF	Referencia	Nombre y apellidos	Importe pérdida derecho al cobro
BIHURCRYSTAL SL	B75085803	DI-14-06804	ENDIKA PAJARES	65.106,60
EUVITRO SLU	B61663506	DI-14-06780	ESTER COSTA LARRIÓN	56.411,13
INMUNOLOGIA Y GENETICA APLICADA, S.A.	A28685154	DI-14-06973	CAROLINA ALLENDE BALLESTEROS	64.951,76
INSTITUT UNIVERSITARIO DE CIENCIA I TECNOLOGIA SA	A61516704	DI-14-06857	JAVIER GARCIA CADARSO	65.346,00
TOTAL				251.815,49